



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6657ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de noviembre de 2011, en relación con el examen del tema titulado “Región de África Central”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los ataques que viene perpetrando el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en ciertas partes de África central, que plantean una amenaza constante para la seguridad regional. El Consejo reitera su profunda preocupación ante las atrocidades cometidas por el LRA, que tienen graves consecuencias humanitarias y en materia de derechos humanos, como el desplazamiento de más de 440.000 personas en la región. Sigue preocupando en grado sumo al Consejo que el LRA no haya hecho caso de sus anteriores exhortaciones a que pusiera fin a sus ataques.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente las violaciones del derecho internacional humanitario y los abusos de los derechos humanos que sigue perpetrando el LRA. El Consejo de Seguridad condena también el reclutamiento y el uso de niños, las matanzas y mutilaciones, las violaciones, la esclavitud sexual y otros actos de violencia sexual, y los secuestros. El Consejo exige al LRA que ponga fin de inmediato a todos sus ataques, en particular los perpetrados contra civiles, insta a sus líderes a poner en libertad a todas las personas secuestradas e insiste en que todos los elementos del LRA desistan de tales prácticas, y en que se rindan y entreguen las armas.

El Consejo de Seguridad alienta a los combatientes que quedan del LRA a abandonar las filas del grupo y aprovechar los ofrecimientos de apoyo para la reintegración. A lo largo de la existencia del LRA, más de 12.000 combatientes y personas secuestradas han abandonado sus filas y se han integrado y reunido con sus familias por conducto de la Comisión de Amnistía de Uganda. El Consejo de Seguridad pone de relieve el apoyo que presta a las gestiones en curso en todos los países afectados encaminadas a desarmar, desmovilizar y reintegrar a la vida normal a excombatientes del LRA y menciona a las 30 mujeres y niños que consiguieron escapar de dos grupos del LRA en la frontera entre la República de Sudán del Sur y la República Democrática del Congo. El Consejo reconoce las importantes gestiones puestas en marcha por la oficina de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) encaminadas a alentar y a facilitar nuevas deserciones del LRA y solicita a las Naciones Unidas que



colaboren con los gobiernos regionales para ampliar esas gestiones en toda la región afectada por el LRA.

El Consejo de Seguridad encomia las importantes iniciativas emprendidas por las fuerzas armadas de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República de Sudán del Sur y Uganda para afrontar la amenaza planteada por el LRA e insta a esas fuerzas a coordinar y concertar sus esfuerzos por aprehender a Joseph Kony y a los altos mandos del LRA en los próximos meses y hacerlos comparecer ante la justicia. El Consejo reconoce las dificultades a que se enfrentan los gobiernos de la región y acoge con beneplácito las gestiones desplegadas por la comunidad internacional, en coordinación con la Unión Africana y las Naciones Unidas, con el fin de aumentar la capacidad de las fuerzas armadas de la región para llevar a cabo operaciones eficaces contra los altos mandos del LRA y proteger mejor a los civiles; hace notar, por ejemplo, las gestiones puestas en marcha por los Estados Unidos para colaborar con las fuerzas armadas de la región. El Consejo subraya la necesidad de que todas las medidas que se emprendan contra el LRA se ajusten a las normas internacionales aplicables del derecho humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

El Consejo de Seguridad encomia a la Unión Africana por ahondar su implicación en la cuestión mediante su iniciativa de cooperación regional para acabar con el LRA y por sus esfuerzos por establecer una fuerza regional de intervención, un centro de operaciones conjuntas y un mecanismo conjunto de coordinación. El Consejo de Seguridad encomia además el apoyo prestado por el Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión de la Unión Africana a lo largo del proceso de planificación y alienta a la Unión Africana a promover la coordinación en cuestiones relacionadas con el LRA compartiendo sus planes de lucha contra el LRA lo antes posible. El Consejo insta a que se nombre cuanto antes al Enviado Especial de la Unión Africana a las zonas afectadas por el LRA y expresa la esperanza de que ese funcionario afiance rápidamente la cooperación entre los gobiernos regionales y promueva un marco regional para la deserción, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes del LRA.

El Consejo de Seguridad subraya la responsabilidad primordial de los Estados de la región afectada por el LRA de proteger a los civiles y exhorta a esos Estados a adoptar todas las medidas que correspondan en ese ámbito. El Consejo hace notar al mismo tiempo la importante función que desempeñan las misiones de las Naciones Unidas en la región, particularmente al adoptar medidas de protección como el enlace con las comunidades, y destaca la necesidad de que esas misiones desempeñen una función destacada en la coordinación entre todas las partes dedicadas a responder a la amenaza que plantea el LRA. El Consejo solicita que la MONUSCO y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) procuren, dentro de los límites de sus mandatos y capacidades respectivas, ampliar en los próximos meses las actividades de protección en las zonas afectadas por el LRA, en particular en las comunidades más vulnerables. El Consejo también acoge con beneplácito el mayor hincapié que está haciendo la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) en las cuestiones relacionadas con el LRA en la República Centroafricana y alienta a las Naciones Unidas a emprender otras medidas para

responder a las necesidades de las comunidades afectadas por el LRA en ese país. El Consejo de Seguridad alienta a todas las oficinas y misiones de las Naciones Unidas en la región afectada por el LRA a seguir mejorando el intercambio de información y la coordinación con todos los actores pertinentes y acoge con beneplácito la preparación de un informe regional de derechos humanos sobre el LRA.

El Consejo de Seguridad encomia a la Unión Europea, los Estados Unidos y otros donantes por sus esfuerzos dirigidos a proporcionar asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas por el LRA en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y la República de Sudán del Sur. El Consejo destaca que se necesita un enfoque mejorado, amplio y más regional de la situación humanitaria, incluida la asistencia a las víctimas de violencia sexual y de ataques de otro tipo, y reitera que es necesario que todas las partes promuevan y garanticen el acceso seguro y sin trabas de las organizaciones humanitarias a la población civil. El Consejo insta a la comunidad internacional a prestar apoyo a las medidas vinculadas a la creación de capacidad, la buena gobernanza y la asistencia humanitaria en las zonas afectadas por el LRA.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el LRA y encomia las gestiones desplegadas por la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU), a fin de colaborar con las misiones de las Naciones Unidas en la región afectada por el LRA, la Unión Africana y los Estados afectados de África central para facilitar la cooperación en cuestiones relacionadas con la lucha contra la amenaza que plantea el LRA. El Consejo de Seguridad alienta a la UNOCA a colaborar con las misiones de las Naciones Unidas y la Unión Africana para formular una estrategia regional de asistencia internacional en los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la consolidación de la paz en la zona afectada por el LRA, mejorando los mecanismos transfronterizos para aumentar la protección de los civiles, afianzar la capacidad de alerta temprana, ampliar el acceso humanitario y la capacidad de respuesta y proporcionar un apoyo adecuado para la reintegración de los desplazados que regresan, las personas secuestradas y los excombatientes, así como reforzando la capacidad general de los Estados afectados de extender su autoridad en sus respectivos territorios.

El Consejo de Seguridad recuerda las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional en relación con los tres líderes del LRA restantes por los cargos de, entre otras cosas, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos asesinatos, violaciones y reclutamiento de niños mediante el secuestro, y alienta a todos los Estados a cooperar con las autoridades ugandesas y la Corte Penal Internacional para hacer efectivas esas órdenes y llevar ante la justicia a los responsables de las atrocidades. El Consejo recuerda su declaración de junio de 2006 (S/PRST/2006/28) y reafirma la importancia vital de promover la justicia y el estado de derecho, incluido el respeto de los derechos humanos, como elemento indispensable para una paz duradera.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que lo mantenga informado sobre los acontecimientos relacionados con el LRA, incluso mediante un informe sobre la UNOCA y el LRA que ha de presentar a más tardar el 31 de mayo de 2012 en que se señalen oportunidades para mejorar el intercambio de información entre la Unión Africana, los Estados afectados por el LRA y las misiones de las Naciones Unidas, y se describa la función de la UNOCA en la coordinación de las actividades de lucha contra el LRA.”
